Superintendencia de Notariado y Registro

DTR

Bogotá D. C., 11 de diciembre de 2024. **SNR2024IE022759**

Doctor
WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA
Secretaría General
Superintendencia de Notariado y Registro
william.perez@supernotariado.gov.co

Asunto: Solicitud adición y prórroga contratos de prestación de servicios Línea de Producción.

Respetado doctor,

De manera atenta, solicito adición y prórroga de los contratos de prestación de servicios relacionados a continuación, teniendo en cuenta la necesidad en la continuidad de línea de producción en las oficinas de registro de instrumentos públicos a nivel nacional.

Aunando lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2723 de 2014, la SNR, debe adelantar las gestiones necesarias para la eficaz y transparente prestación del servicio público notarial y registral; al igual que, fijar los estándares de calidad requeridos para la prestación de los servicios de notariado y de registro de instrumentos públicos; y establecer sistemas administrativos y operativos para lograr la eficiencia, atención de los servicios de notariado y de registro de instrumentos públicos procurando su racionalización y modernización.

Conforme con lo antecedente, el servicio de línea de producción es una de las actividades propias a desarrollar frente al proceso misional y subprocesos del documento sujeto de registro, por correcciones y/o actuaciones administrativas; el cual aplica a todos los documentos que se recepcionan, producen y deben ser preparados para surtir el proceso de digitalización, indexación, control de calidad y consulta del Sistema de Misional, para luego ser conservados en el archivo de gestión físico.

Adicionalmente, para atender las políticas promulgadas por el Gobierno Nacional y dentro de su Sistema Integrado de Gestión –SIG, la DTR requiere ejecutar la planificación, programación y desarrollo de las acciones de asistencia, ejecución, control, seguimiento y coordinación de la función archivística de las oficinas de registro a nivel nacional, en aplicación de las políticas y normativa del Archivo General de la Nación, buscando la conservación de la documentación desde la radicación y cada una de las fases del ciclo vital del documento para garantizar la conservación del material de los archivos, teniendo como fundamento las directrices dadas por el comité de administración de documentos.

Por otro lado, esta Entidad, desarrolla las actividades que componen la función archivista bajo el Programa de Gestión Documental – PGD – que contiene las acciones de organización de archivo físico y ha incorporado en el Sistema de Gestión Documental – SDG – tecnologías de avanzada en la administración y conservación de sus archivos (Ley 594 de 200 art. 19), empleando el aplicativo IRIS documental ADS versión SNR como medio técnico, electrónico, informativo, óptico o telemático, lo cual demanda brindar entrenamiento para el cumplimiento de la ley general de archivos y aplicación de la normativa para la organización de archivos en las oficinas de Registro de Instrumentos Públicos – ORIP – y las dependencias del nivel central en las cuales se ha adoptado el uso de este recurso tecnológico.

En este marco, la Dirección Técnica de Registro -DTR-, conforme con el Decreto 2723 de 2014, debe proponer e implementar políticas y estrategias que garanticen la adecuada y optima prestación de los servicios en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del País, teniendo como derrotero la función de garantizar la actualización permanente de los sistemas de información con la digitalización de la documentación objeto del proceso de registro al igual que garantizar la consulta eficiente de la documentación, la mitigación del riesgo y asegurar la información de la propiedad inmobiliaria del país,

Razón por la cual, esta Dirección considera como mecanismo indispensable la permanencia y continuidad de la Línea de Producción; la cual requiere contar con el recurso humano en las cantidades y los perfiles relacionados para la continuidad y sostenibilidad del Sistema de Gestión Documental misional. En la actualidad, los contratos de línea de producción están en 73 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, (54 ORIP con IRIS Documental más 19 ORIP beneficiarias del convenio de USAID) compuesto por dos perfiles técnico líder y auxiliares administrativos que realicen las labores de línea de producción en el proceso misional.

A continuación, se relaciona el número de **CDP** y **CRP** con los que se realizaron los contratos iniciales para que sean tenidos en cuenta en esta solicitud de adición y prorroga, atendiendo las directrices del área de presupuesto.

CONTRATO	RUBRO Y/O PROYECTO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	VALOR RUBRO	VALOR CDP	NÚMERO CDP	NÚMERO CRP
0726-2024	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	$ 518.636.518,00	$ 518.636.518,00	47024 del 18 de enero de 2024	127824 del 6 de febrero de 2024
0727-2024						129524 del 7 de febrero de 2024
0742-2024						146524 del 12 de febrero 2024
0723-2024						128724 del 6 de febrero 2024
1269-2024			$ 166.165.098,00	$166.165.098,00	64924 del 27 de febrero de 2024	202924 del 5 de marzo 2024
0777-2024			$ 652.443.584,00	$ 652.443.584,00	44824 del 16 de enero de 2024	128624 del 6 de febrero de 2024
1532-2024			$ 375.254.116,00	$ 375.254.116,00	78024 del 23 de abril de 2024	288724 del 3 de mayo de 2024
1533-2024						286124 del 3 de mayo de 2024

1499-2024			$ 378.390.864,00	$ 378.390.864,00	78124 del 23 abril de 2024	296024 del 7 de mayo de 2024

Es de señalar que el mismo cuenta con los recursos necesarios para respaldar presupuestalmente la solicitud.

CONTRATO	RUBRO Y/O PROYECTO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	VALOR
0726-2024	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	$ 518.636.518,00
0727-2024			
0742-2024			
0723-2024			
1269-2024			$ 166.165.098,00
0777-2024			$ 652.443.584,00
1532-2024			$ 375.254.116,00
1533-2024			
1499-2024			$ 378.390.864,00

Por último, la solicitud de prórroga del contrato de prestación de servicios relacionado se contempla de acuerdo con la siguiente relación:

CONTRATO	NOMBRE	ORIP	PERFIL	HONORARIOS	FECHA TERMINACIÓN	PRÓRROGA	ADICIÓN
0726-2024	Orlando Mario Acendra Retamozo	Barranquilla	Auxiliar Administrativo	$ 2.476.380,00	22/12/2024	8 días	$660.368,00
0727-2024	Byron José Taborda Pérez				23/12/2024	7 días	$ 577.822,00
0742-2024	Carlos Vladimir Pinzón Vega	Bogotá Zona Centro			27/12/2024	3 días	$ 247.638,00
0723-2024	Amaris Alejandra Reyes Solano	Bucaramanga			21/12/2024	9 días	$742.914,00
1269-2024	Edgar Alberto Muñoz Duarte	Barranquilla			22/12/2024	8 días	$660.368,00
0777-2024	Ginna Alexandra Arévalo Giraldo	Bogotá Zona Centro			22/12/2024	8 días	$660.368,00
1532-2024	Isabel Cristina Plaza Plaza	Bogotá Zona Norte			28/12/2024	2 días	$ 165.092,00
1533-2024	María Daniela Campo Sarria	Cali			22/12/2024	8 días	$660.368,00

1499-2024	Lizeth Rodríguez Bahoque	Cartagena			22/12/2024	8 días	$660.368,00

Además, es menester informar que, los contratos de prestación de servicios deben contar con una continuidad ininterrumpida, en aras de dar cumplimiento a la figura de vigencias futuras, por tal motivo se solicita en primera parte prorrogar hasta el 31 de diciembre de la presente anualidad sin erogación presupuestal para la SNR, con la finalidad de dar continuación contractual entre las vigencias 2024 y 2025.

Cordialmente,

OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA
Director Técnico de Registro

Elaboró: Dora Cecilia Hernández Oliveros – Profesional DTR